



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 535 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 16 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 185-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 437424 y Reg. Exp. N° 333494, el Informe N° 181-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca, Asociación Culipampa Cacuya Llillinta, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 535 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 16 ABO 2017

HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la categoría A, la Asociación de Productores Alpaqueros Culipampa, con la propuesta productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca, Asociación Culipampa Cacuya Llillinta, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 116,094.00 (Ciento dieciséis mil noventa y cuatro con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 76,273.00 (Setenta y seis mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles) y por parte del AEO el importe de S/. 39,821.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintiuno con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 185-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca, Asociación Culipampa Cacuya Llillinta, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Alpaqueros Culipampa
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca, Asociación Culipampa Cacuya Llillinta, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166378
- Ppto total de Propuesta Productiva : S/. 116,094.00
- Inversión AEO : S/. 39,821.00
- Ppto. Asignado por el Gob. Regional : S/. 76,273.00
- Ppto. Ejecutado por el Gob. Regional : S/. 75,044.50
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Responsable Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 -2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 535 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

16 AGO 2017

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Madera roble 3"x 2"x3M	Unidad	8	136.00
Madera de eucalipto rollizo D=6", L=4.0M	Unidad	6	198.00
Madera de eucalipto rollizo D=4", L=3.0M	Unidad	6	84.00
Madera de eucalipto rollizo D=4", L=10.66M	Unidad	2	170.00
Madera de eucalipto rollizo D=4", L=6.6M	Unidad	6	168.00
Madera montaña de 2" X 2"X3M	Unidad	9	72.00
Calamina galvanizada ZINC 28 canales 1.83 X 0.83M X 0.4M	PL	70	1,806.00
Clavos para calamina	Kilos	12	90.00
Clavos de madera con cabeza de 3"	Kilos	10	47.00
Clavos de madera con cabeza de 5"	Kilos	4	20.00
Confección de puertas	Global	1	349.00
Yeso de bolsa de 28.0 KG. fijación de la teja	Unidad	15	127.50
Madera montaña para encofrado 1" X 9" X 3M	Unidad	4	74.00
Cemento portland tipo I 42.5 KG.	Bolsa	9	207.00
Malla ganadera de 09 hilos	Unidad	10	6,800.00
Madera de eucalipto rollizo D=4", L=2.0M	Unidad	342	2,736.00
Grapas galvanizadas	Unidad	8	60.00
Alpacas machos raza huacaya blanco	Unidad	15	45,000.00
Motocicleta CTX-200/YHAMAMA	Unidad	1	14,400.00
Maquina esquiladora	Unidad	1	2,500.00
Total monto de Inversión			75,044.50

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca, Asociación Culipampa Cacuya Lillinta, Distrito de Pipichaca, Huaytará, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Alpaca
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/. 76,273.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 75,044.50
- Saldo no ejecutado : S/. 1,228.50
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013
- Meta Presupuestal : 2013 (334)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehículos	
	14,400.00	1503.0101	Para transporte terrestre	14,400.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 535 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 AGO 2017

		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	2,500.00	1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	2,500.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	13,144.50	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	13,144.50
CAPITAL DE TRABAJO		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
	45,000.00	1507.0102	Animales Reproductores	45,000.00
TOTAL S/.	75,044.50		TOTAL S/.	75,044.50
	98.39%			98.39%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca, Asociación Culipampa Cacuya Llillinta, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Alpaqueros Culipampa, siendo el costo de inversión de S/. 75,044.50 (Setenta y cinco mil cuarenta y cuatro con 50/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL